

CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ROSALES

Estimado copropietario:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de La ley de Propiedad Horizontal, como Presidenta le convoco a la Junta General Extraordinaria de esta Comunidad de Propietarios para que asista a la misma a las 19:30 h en primera convocatoria del día 7 de Junio de 2016, y a las 20:00 h en segunda convocatoria si no se logra reunir el quórum requerido, en La zona diáfana de la Comunidad, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1º.- Presentación por parte del nuevo administrador de la situación económica de la Comunidad y aprobación de las deudas de Comuneros frente a la Comunidad, ambas a 31 de Mayo de 2016. Información acerca de los procedimientos en curso y de la situación de los recibos pendientes,

2º.- Información acerca de las obras de mantenimiento necesarias en la Comunidad. Presentación de presupuestos de reparación de obras urgentes de cornisas y grietas. Forma de pago. Aprobación de las decisiones a tomar.

3º.- Apertura de temporada de piscina 2016. Propuesta de ejecución de las obras de adecuación de escalera de acceso a piscina y adaptación de baño a minusválidos. Aprobación de las decisiones a tomar.

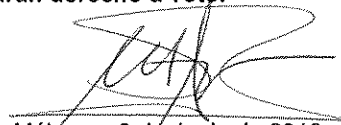
4º.- Calificación Urbanística de la Urbanización en el PGOU y ficha Catastral. Influencia sobre el uso de zonas exteriores y actuaciones de los locales comerciales. Aprobación de las decisiones a tomar.

5º.- Elección y/o Renovación de la Junta Directiva Ejercicio 2016/2017

6º.- Ruegos y preguntas.

Le ruego su más puntual asistencia a dicha reunión, dada la importancia de los asuntos a tratar. De no poderlo hacer personalmente puede delegar en persona que le represente, debidamente autorizado por Vd., a cuyo efecto puede utilizar la diligencia adjunta a la convocatoria.

Al propio tiempo le notifico que, caso de celebrarse la reunión en segunda convocatoria por falta de asistencia reglamentaria en primera, los acuerdos que se adopten serán válidos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley de Propiedad Horizontal, obligando por lo tanto a todos hayan o no asistido. Asimismo, y conforme a la vigente Ley de Propiedad Horizontal, los propietarios que no estén al corriente en los pagos de comunidad en el momento de iniciar la reunión, podrán participar en las deliberaciones de la Junta pero no tendrán derecho a voto.



Málaga a 2 de Junio de 2016
El Administrador. P.O. La Presidenta

BOLETÍN DE REPRESENTACION

AUTORIZO A D/Dª....., PARA QUE ME REPRESENTE CON VOZ Y VOTO, TAL Y COMO YO PUDIERA HACERLO EN LA SESION DEL DIA 7 DE JUNIO DE 2016.

NOMBRE / PISO DEL PROPIETARIO/A.....

Fdo: EL PROPIETARIO